

## **CIRCULAR 161/13**

### **Prórroga Plazo de Entrega**

Con motivo del conflicto camionero que está teniendo lugar en la Prov. de Buenos Aires el cual está afectando las entregas de mercadería desde el 4 de julio ppdo., con el objeto de aliviar el problema generado por esta causa, en uso de las facultades que le otorga el art. 87 del Reglamento Social, el Directorio resolvió:

- 1) Declarar el evento causa de fuerza mayor.
- 2) Prorrogar el plazo límite de entrega para todos los productos, correspondiente a la posición Julio 2013 por el tiempo de duración del mencionado conflicto el cual, hasta la fecha no ha sido solucionado, por lo que oportunamente se establecerá el lapso que abarcará la presente prórroga.
- 3) La presente medida se aplica exclusivamente a las entregas a efectuarse en la Prov. de Buenos Aires o bien a mercadería procedente de dicha Provincia que no pueda ser puesta en destino por causa del conflicto precitado. Por tal razón, y en virtud que parte de la mercadería ha sido entregada, los señores Operadores cuyas entregas hayan sido afectadas deberán hacerlo saber al MATba por carta a los efectos de acogerse a la presente prórroga.

Buenos Aires, 19 de julio de 2013

**Dra. Viviana I. Ferrari**  
**Gerente General**